

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Insolvencia de persona natural no comerciante
Radicado: No. 630014003009 2023 00337 00
Sustanciación: 1112*

Atendiendo las respuestas dadas por las entidades que administran bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios, se pudo constatar que por error involuntario se indicó el número de identificación del solicitante del trámite de manera errada, por lo tanto, se corrige el auto por medio del cual se admitió el presente proceso de fecha 8 de agosto de 2023, entendiéndose que el señor Jeremías Garavito López, se identifica con la c.c. No. **4.425.610**.

Por lo tanto, se ordena expedir nuevamente los oficios de que tratan los numerales 4, 7 y 9 de la providencia arriba mencionada, con la corrección del número de identificación del interesado.

Igualmente, por secretaria se debe realizar nuevamente el emplazamiento ordenado con la corrección del número de cédula del peticionario.

Infórmese de esta decisión al liquidador nombrado en este asunto.

Por otra parte, se requiere al peticionario para que especifique las fechas, motos, tasas de interés, plazos y términos de cumplimiento, pagos efectuados y cuotas restantes y demás especificaciones de cada una de las libranzas que se pretende su levantamiento.

Cumplido lo anterior y en firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para resolver la solicitud de levantamiento de unas libranzas, previo a que el interesado especifique los parámetros de cada una de ellas.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 165
Fecha de notificación por estado 29/09/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a40c02aa5bed1295bcb32a29b60138489399f76fbd4e0a41323e19a86e855723**

Documento generado en 28/09/2023 10:51:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>